

**PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD II
CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 3608/OC-ES
UNIDAD DE GESTIÓN DEL PROGRAMA**

COMPARACIÓN DE PRECIOS

No: PRIDESII-259-CP-B-MINSAL

Denominado

**“ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA PRÁCTICAS DE LABORATORIO DE
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA DEL LABORATORIO NACIONAL DE BIOMÉDICA”**

San Salvador, 4 de mayo de 2021

CONTENIDO

- SECCION 1. INVITACIÓN
- SECCION 2. DOCUMENTOS DE SELECCIÓN: COMPARACIÓN DE PRECIOS
- SECCION 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
- SECCION 4. FORMULARIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

SECCION 1: CARTA DE INVITACIÓN

San Salvador, 4 de mayo de 2021

Señores
Presente

1. El Gobierno de la República de El Salvador ha suscrito el préstamo No. 3608/OC-ES con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para financiar el costo del PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD II, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato de: "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA PRÁCTICAS DE LABORATORIO DE ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA DEL LABORATORIO NACIONAL DE BIOMÉDICA".
2. En este sentido, conociendo los antecedentes de su empresa, la UNIDAD DE GESTIÓN DEL PROGRAMA por medio de su AREA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES (ACP/UGP), tiene el agrado de invitarle mediante un proceso por Comparación de Precios, No: PRIDESII-259-CP-B-MINSAL Denominado "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA PRÁCTICAS DE LABORATORIO DE ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA DEL LABORATORIO NACIONAL DE BIOMÉDICA".
3. Esta Comparación de Precios se efectuará conforme a lo establecido en las Políticas para la Adquisición de bienes y Obras, financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) GN-2349-15 y en los Documentos del proceso que se anexan.
4. Las ofertas deberán hacerse llegar a más tardar a las 3:30 pm del día **18 de mayo de 2021**, a la siguiente dirección: oficinas de la UNIDAD DE GESTIÓN DEL PROGRAMA, nivel tres, edificio del Instituto Nacional de la Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N° 33, San Salvador
5. El valor referencial total de: un mil novecientos noventa y cinco 75/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,995.75).
6. Anexo encontrará los Documentos de la Comparación de Precios. Por favor informarnos por escrito de la recepción de esta invitación, y su intención de participar tan pronto la hayan recibido, al siguiente email: acp_ugp@salud.gob.sv o a la siguiente dirección UNIDAD DE GESTIÓN DEL PROGRAMA, nivel tres, edificio del Instituto Nacional de la Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N° 33, San Salvador.

Atentamente,


Dra. Patricia Figueroa de Quinteros
Coordinadora de la UGP/MINSAL



SECCIÓN 2: DOCUMENTOS DE SELECCIÓN: COMPARACIÓN DE PRECIOS

1. OBJETO DE LA ADQUISICIÓN

El presente proceso de selección tiene por objeto la adquisición de: "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA PRÁCTICAS DE LABORATORIO DE ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA DEL LABORATORIO NACIONAL DE BIOMÉDICA" de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en la Sección 03 y se realizará bajo los procedimientos establecidos en las "Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo" versión GN-2349- 15.

N° Lote	CÓDIGO DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL SUMINISTRO	U/M	CANT.
1	70119670	Kit de Herramientas para Electrónica	c/u	8
2	70119649	IC LM7805 (REG VOLT 5, V)	c/u	10
3	70119671	Regulador de voltaje a 8V 7808	c/u	10
4	70119721	Regulador de voltaje 15V 7815	c/u	10
5	70119722	Regulador de Voltaje A-5V 7905	c/u	10
6	70119673	Regulador de voltaje a -15V 7915	c/u	10
7	70119657	IC 4011 (CMOS)	c/u	15
8	70119674	Compuerta Digital NAND 74LS00	c/u	10
9	70119675	Compuerta Digital NOR 74LS02	c/u	10
10	70119676	Compuerta Digital NOT 74LS04	c/u	10
11	70119677	Compuerta Digital BUFFER 74LS07	c/u	10
12	70119678	Compuerta Digital OR 74LS32	c/u	10
13	70119679	Decodificador BDC a Decimal 74LS42	c/u	10
14	70119680	Decodificador BDC a Decimal 74LS47	c/u	10
15	70119681	Regulador de Voltaje Variable LM317	c/u	10
16	70119682	Regulador de Voltaje Variable LM337	c/u	10
17	70119683	Sensor de Temperatura LM35DZ	c/u	10
18	70119684	Oscilador 555	c/u	10
19	70119685	Temporizador 556	c/u	10
20	70119686	Condensador de 2 pF	c/u	10
21	70119687	Relé de 12V x 12A	c/u	10
22	70119688	DIAC 40V 2A	c/u	10
23	70119689	Puente de Diodos 15A	c/u	10
24	70119690	Triac BT 134	c/u	10
25	70119691	Diodo Zener 1N-5242	c/u	10
26	70119692	Diodo Zener 1N-5245	c/u	10

27	70119693	Diodo Zener 1N-5252	c/u	10
28	70119694	Diodo Zener 1N-5231	c/u	10
29	70119696	Diodo Zener 1N-5237	c/u	10
30	70119697	Fotorresistencia 10k OHMS-0.2K OHMS	c/u	10
31	70119698	Fotorresistencia 20k OHMS-2.7K OHMS	c/u	10
32	70119699	Fotorresistencia 20k OHMS-120K OHMS	c/u	10
33	70119702	Diodo emisor de luz - rojo	c/u	12
34	70119703	Diodo emisor de luz - verde	c/u	12
35	70119704	Diodo emisor de luz - naranja	c/u	12
36	70119707	Resistencia Térmica negativa 100k ohms	c/u	12
37	70119706	Resistencia Térmica negativa 100 ohms	c/u	12
38	70119708	Resistencia Térmica negativa 10k ohms	c/u	12
39	70119710	Resistencia Térmica 120 ohms	c/u	12
40	70119709	Resistencia Térmica 22 ohms	c/u	12
41	70119711	Diodo Zener 1N-5248	c/u	12
42	70206050	Estaño 60X40 con resina de 1 mm en carrete de 500g	c/u	8
43	70119712	Buzzer	c/u	10
44	70119713	Bread board	c/u	10
45	70119714	Panel medidor digital	c/u	10
46	70119715	Transistor NPN 2N-2222	c/u	10
47	70119716	Transistor NPN 2N-3819	c/u	10
48	70119717	JFET 2N-3819	c/u	10
49	70119718	Transistor NPN 2N-3904	c/u	5
50	70119720	JFET 2N-5462	c/u	5

2. INVITACIÓN DATOS BÁSICOS

El Gobierno de la República de El Salvador ha suscrito el contrato de préstamo No. 3608/OC-ES con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para financiar el costo del PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD II, en lo sucesivo "El COMPRADOR", invita a empresas a presentar cotizaciones para la adquisición de los bienes especificados en Sección 03.

El nombre e identificación del Procedimiento son: No: PRIDESII-259-CP-B-MINSAL Denominado "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA PRÁCTICAS DE LABORATORIO DE ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA DEL LABORATORIO NACIONAL DE BIOMÉDICA". El presente contrato será financiado con fondos provenientes del Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo, en lo sucesivo "el Banco"

En estos Documentos "día" significa día calendario. Excepto si específicamente se indica de manera diferente.

Para todas las comunicaciones y presentaciones que se originen en este procedimiento de selección los datos del COMPRADOR son: MINISTERIO DE SALUD-Contrato de Préstamo No. 3608/OC-ES, PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD II.

Dirección: oficinas de la UNIDAD DE GESTIÓN DEL PROGRAMA, Nivel tres, Edificio del Instituto Nacional de la Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N° 33, San Salvador.

Telefono: 2591-8291

Email: acp_ugp@salud.gob.sv

Las ofertas deberán hacerse a más tardar a las **3:30 pm del día 18 de mayo de 2021**.

3. PRÁCTICAS PROHIBIDAS

3.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos participando en actividades financiadas por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco¹ todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas son las siguientes: (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias; (v) prácticas obstructivas y (vi) apropiación indebida. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco ha adoptado procedimientos para sancionar a quienes hayan incurrido en Prácticas Prohibidas. Asimismo, el Banco suscribió con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) un acuerdo de reconocimiento mutuo de las decisiones de inhabilitación.

¹ En el sitio virtual del Banco (www.iadb.org/integridad) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción, y el acuerdo que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales.

- (a) A los efectos de esta disposición, las definiciones de las Prácticas Prohibidas son las siguientes
- (i) Una *práctica corrupta* consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
 - (ii) Una *práctica fraudulenta* es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra índole o para evadir una obligación;
 - (iii) Una *práctica coercitiva* consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;
 - (iv) Una *práctica colusoria* es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y
 - (v) Una *práctica obstructiva* consiste en:
 - i. destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia significativa para una investigación del Grupo BID, o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con la intención de impedir una investigación del Grupo BID;
 - ii. amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para una investigación del Grupo BID o que prosiga con la investigación; o
 - iii. actos realizados con la intención de impedir el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría e inspección del Grupo BID previstos en el numeral 3.1 (f) de abajo, o sus derechos de acceso a la información;
 - (vi) Una *apropiación indebida* consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un propósito indebido o para un propósito no autorizado, cometido de forma intencional o por negligencia grave.
- (b) Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de Sanciones del Banco, que los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como, entre otros, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios,

concesionarios, (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:

- i. no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;
- ii. suspender los desembolsos de la operación si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Comprador ha cometido una Práctica Prohibida;
- iii. declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
- iv. emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta oficial de censura por su conducta;
- v. declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por un período determinado de tiempo, para la participación y/o la adjudicación de contratos adicionales financiados con recursos del Grupo BID;
- vi. imponer otras sanciones que considere apropiadas, entre otras, restitución de fondos y multas equivalentes al reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones previstas en los Procedimientos de Sanciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas" (las sanciones "arriba referidas" son la amonestación y la inhabilitación/Inelegibilidad).
- vii. extender las sanciones impuestas a cualquier individuo, entidad o firma que, directa o indirectamente, sea propietario o controle a una entidad sancionada, sea de propiedad o esté controlada por un sancionado o sea objeto de propiedad o control común con un sancionado, así como a los funcionarios, empleados, afiliados o agentes de un sancionado que sean

también propietarios de una entidad sancionada y/o ejerzan control sobre una entidad sancionada aun cuando no se haya concluido que esas partes incurrieron directamente en una Práctica Prohibida.

viii. remitir el tema a las autoridades nacionales pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes.

- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del numeral 3.1 (b) se aplicará también en los casos en que las partes hayan sido declaradas temporalmente inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, u otra resolución.
- (d) La imposición de cualquier medida definitiva que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
- (e) Con base en el Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de Decisiones de Inhabilitación firmado con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFIs), cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, personal de los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, podrá verse sujeto a una sanción. A los efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término "sanción" incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una IFI aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.
- (f) El Banco exige que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, funcionarios o empleados, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes o agentes, y concesionarios le permitan revisar cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y el cumplimiento del contrato, y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo licitante, oferente, proponente, solicitante, proveedor de bienes y su representante o

agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de que las actividades han sido financiadas por el Banco, estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor debidamente designado. Si los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación, el Banco, discrecionalmente, podrá tomar medidas apropiadas en contra los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario.

- (g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones relativas a las Prácticas Prohibidas, y a las sanciones correspondientes, se aplicarán íntegramente a los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles temporal o permanentemente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un

contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible por el Banco, este no financiará los gastos conexos y tomará las medidas que considere convenientes.

3.2 Los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, al presentar sus ofertas, propuestas o solicitudes, declaran y garantizan:

- (a) que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables de conformidad con los Procedimientos de Sanciones;
- (b) que no han incurrido o no incurrirán en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;
- (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;
- (d) que ni ellos ni sus agentes, subcontratistas, subconsultores, directores, personal clave o accionistas principales son inelegibles para la adjudicación de contratos financiados por el Banco;
- (e) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes o agentes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco; y
- (f) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías podrá dar lugar a la imposición por el Banco de una o más de las medidas descritas en el numeral 3.1 (b).

4. OFERENTES, PROVEEDORES, CONTRATISTAS, SERVICIOS ELEGIBLES

Los Oferentes, Proveedores, Contratistas y subcontratistas, así como los servicios que suministren deberán cumplir con las reglas de elegibilidad del Banco. Dichas reglas están disponibles en el sitio virtual del Banco. Dichas reglas incluyen, pero no se limitan a:

- (a) Nacionalidad de los individuos y firmas;
- (b) Origen de los bienes y servicios;
- (c) No haber sido declarado inelegible por el Banco;
- (d) No tener conflicto de interés.

5. ELEGIBILIDAD: PAISES MIEMBROS DEL BID

Los Oferentes, Proveedores, Contratistas y subcontratistas, así como los bienes y servicios que suministren y que hayan de emplearse en cumplimiento del Contrato deberán cumplir con las reglas de elegibilidad del Banco. Elegibilidad para el suministro de bienes, la construcción de obras y la prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco.

A) Países Miembros del Banco Interamericano de Desarrollo.

Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Suriname, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela.

Alemania, Austria, Bélgica, Canadá, Croacia, Dinamarca, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Israel, Italia, Japón, Noruega, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, República Popular de China, República de Corea, Suecia y Suiza.

Territorios elegibles

Guadalupe, Guyana Francesa, Martinica, Reunión – por ser Departamentos de Francia.

Islas Vírgenes Estadounidenses, Puerto Rico, Guam – por ser Territorios de los Estados Unidos de América.

Aruba – por ser País Constituyente del Reino de los Países Bajos; y Bonaire, Curazao, Sint Maarten, Sint Eustatius – por ser Departamentos de Reino de los Países Bajos.

Hong Kong – por ser Región Especial Administrativa de la República Popular de China.

B) Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios

Para efectuar la determinación sobre: a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

i) Nacionalidad

a) Un individuo tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si el o ella satisface uno de los siguientes requisitos:

- es ciudadano de un país miembro; o
- ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.

b) Una firma tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:

- esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
- más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

ii) Origen de los Bienes

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el Contratante o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empaquetan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde este fue empaquetado y embarcado con destino al Contratante.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como "hecho en la Unión Europea", estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos

iii) Origen de los Servicios

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, alimentación, eventos, estudios, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.

6. PRECIO REFERENCIAL DE LA OFERTA

El precio referencial de la oferta es de **US\$1,995.75** Dólares de los Estados Unidos de América, el cual incluye el valor, de los bienes y su entrega, así como todos los costos directos e indirectos, impuestos (incluido el IVA), tasas; es decir, absolutamente todo lo necesario para entregar los bienes a plena satisfacción del Programa.

7. PERÍODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA

Las ofertas deberán tener un período de validez no menor de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha límite de presentación de las ofertas. En circunstancias excepcionales, el COMPRADOR podrá solicitar a los Oferentes que extiendan el período de validez por un plazo adicional específico. La solicitud y las respuestas de los Oferentes deberán ser por escrito. Los Oferentes podrán rechazar tal solicitud y retirar su oferta sin que se les ejecute la Declaración de Mantenimiento de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud no se les pedirá, ni permitirá modificar sus condiciones y precios. Si un Oferente retira su Oferta durante el período de validez y/o no acepta la adjudicación del contrato, éste será excluido de la lista de Oferentes de la Unidad de Gestión de Proyectos, por un período de **2 años** y se podrá adjudicar a la siguiente mejor oferta calificada.

8. COMUNICACIONES

Todos los trámites y presentaciones referidos a la presente comparación de precios deberán realizarse por escrito y dirigirse al **MINSAL/Área de Adquisiciones y Contrataciones de la UGP, Atención: Licda. Gabriela Castellanos, Coordinadora Área de Adquisiciones y Contrataciones de la UGP-MINSAL**. Estos y todas las notificaciones serán válidas cuando se efectúen por medio fehaciente en las oficinas del **MINSAL/Unidad de Gestión del Programa-UGP** cuya dirección se consigna en la carta de invitación o mediante correo electrónico con confirmación de recepción.

Se considerarán medios fehacientes las comunicaciones efectuadas por carta documento, correo electrónico con constancia de recepción y/o nota presentada ante el organismo Comprador sellada por éste, indicando día y hora de su recepción.

9. ACLARACIONES Y CONSULTAS

Los oferentes podrán efectuar consultas vinculadas con esta comparación de precios hasta la fecha **7 de mayo de 2021**.

El ente COMPRADOR contestará las preguntas o aclaraciones sobre los documentos del concurso hasta **dos días calendario** antes del cierre de la presentación de ofertas. Todas las consultas serán contestadas por el ente COMPRADOR por escrito y puestas a disposición de todos los oferentes en la Página Web www.comprasal.com y www.salud.gob.sv

Las consultas y sus respuestas no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las ofertas.

Dos días calendario antes del cierre de la presentación de ofertas se considerará que todos los interesados están notificados de todas las aclaraciones y/o enmiendas hasta ese momento, siendo su responsabilidad la carga de notificarse en sede.

10. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: FECHA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN

Entregar en las oficinas de la MINSAL/ Área de Adquisiciones y Contrataciones de la UGP, Atención: Dra. Patricia Figueroa de Quinteros, nivel tres, edificio del Instituto Nacional de la Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N° 33, San Salvador. Se solicita presentar su oferta a más tardar el día 18 de mayo de 2021, hasta las 3:30 pm.

No se aceptarán ofertas alternativas, de presentar más de una oferta será considerada únicamente la de precio más bajo.

11. CARÁCTER DE LAS PRESENTACIONES

Se deja establecido que:

- a. Por la sola circunstancia de formular la oferta, se tendrá al oferente por conocedor de las bases y condiciones de esta invitación y de las características de los bienes requeridos, por lo que no podrá con posterioridad invocar en su favor los errores en que pudiere haber incurrido al formular la oferta, o duda o desconocimiento de las cláusulas y disposiciones legales aplicables.
- b. La presentación de la oferta en respuesta en el marco de esta comparación de precios implica la aceptación lisa y llana de las normas y procedimientos establecidos en esta invitación y en las especificaciones técnicas.

Los Oferentes serán responsables por todos los gastos asociados con la preparación y presentación de sus Ofertas y el COMPRADOR en ningún momento y bajo ninguna circunstancia será responsable por dichos gastos ni reembolsará gastos algunos.

12. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Se podrá ofertar un lote o varios lotes.

La oferta, su documentación, y las consultas y/o presentaciones realizadas por el oferente deberán estar mecanografiadas en tinta indeleble y redactada en idioma español, salvándose toda testadura, enmienda o palabra interlineada. El oferente deberá acompañar su oferta en soporte papel y en soporte magnético (CD o USB). Las ofertas deberán estar foliadas correlativamente.

Los documentos se presentarán en forma física en sobre cerrado y sellado, el cual contendrá la oferta técnica y la cotización, será presentado e identificado de la siguiente manera:

No: PRIDESII-259-CP-B-MINSAL Denominado "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA PRÁCTICAS DE LABORATORIO DE ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA DEL LABORATORIO NACIONAL DE BIOMÉDICA".

Señores: MINSAL/UNIDAD DE GESTIÓN DEL PROGRAMA

Programa: PRÉSTAMO INTEGRADO DE SALUD II- CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 3608/OC-ES

Dirección: nivel tres, edificio del Instituto Nacional de la Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N° 33, San Salvador

Propuesta presentada por (Nombre del oferente) _____

Lote al que se presenta (de corresponder): _____

(No abrir antes del _____)

Se solicita no presentar las ofertas con anillo plástico, ni anillo metálico, ni empastado plástico.

13. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

La propuesta técnica – económica deberá contener la siguiente información:

a) Índice de todo el contenido de la oferta

b) Información de la empresa

- Copia del DUI Y NIT del representante legal y/o apoderado, según sea el caso.
- Copia del NIT de la empresa.
- Copia de la credencial de elección del representante legal o copia del testimonio de escritura del poder debidamente inscrito en el CNR.

Información Persona Natural

- En caso de tratarse de una persona natural deberá adjuntar copia de su Documento Único de Identidad-DUI y NIT.

c) Propuesta técnica:

- Formulario de Presentación de oferta (Formulario N° 01).
- Declaración Jurada- Información Empresarial (Formulario N° 02), firmada por el Representante legal o por quien cuente con los poderes y facultades suficientes para ello.
- Cumplimiento de los alcances de las especificaciones técnicas. (Formulario N° 03)
- Lista de precios (Formulario N° 04).
- Declaración de Mantenimiento de oferta (Formulario N° 05)

d) Cotización: Lista de Precios

Formulario de Cotización: Lista de precios (Formulario N° 04). El precio ofertado deberá ser expresado en Dólares de los Estados Unidos de América, indicando el costo unitario y total, y deberá incluir todos los tributos (incluyendo el IVA), y cualquier otro concepto que pueda tener incidencia directa o indirecta sobre el costo de los bienes requeridos en la presente convocatoria. El precio ofertado deberá ser consignado únicamente con **dos decimales**.

Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo.

e) Carácter de la Información y documentación presentada:

Toda la información y documentación presentada en la oferta revestirá el carácter de declaración jurada, y el proponente deberá permitir al Contratista su verificación en cualquier momento, de detectarse falsedad o adulteración en la información institucional, financiera o técnica que conforma la oferta, se podrá desestimar la oferta, sin perjuicio de las otras sanciones que pudieran corresponder.

14. APERTURA DE LAS OFERTAS

No habrá apertura pública de ofertas, únicamente se realizará apertura con los designados para evaluar las ofertas.

15. EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas por una Comisión Técnica o delegados para evaluar, que observará los siguientes parámetros:

a) Confidencialidad:

No se divulgará la información relacionada con la revisión, aclaración, evaluación y comparación de las Cotizaciones, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato/Orden de Compra hasta que la adjudicación del Contrato/Orden de Compra, se haya comunicado a todos los Oferentes.

b) Aclaración de las Ofertas

Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las Ofertas, el COMPRADOR tendrá la facultad de solicitar a cualquier Oferente que aclare su Oferta, incluyendo el desglose de los precios unitarios. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente deberán efectuarse por escrito, pero no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o a la sustancia de la Oferta, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que el COMPRADOR haya descubierto durante la evaluación de las Ofertas.

c) Examen de las Ofertas para determinar su cumplimiento

La Comisión o designados para evaluar, determinará si cada oferta:

- (a) cumple con los requisitos de elegibilidad establecidos en este documento de selección;
- (b) ha sido debidamente firmada;
- (c) está acompañada de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta; y
- (d) cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de Comparación de Precios.

Una Oferta que cumple sustancialmente es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones de los Documentos de Comparación de Precios sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:

- (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los bienes;
- (b) limita de una manera considerable, inconsistente con los Documentos de Comparación de Precios, los derechos del COMPRADOR o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato/Orden de Compra; o
- (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes cuyas Ofertas cumplen sustancialmente con los requisitos del Pliego.

Si una Oferta no cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Comparación de Precios, será rechazada por el COMPRADOR y el Oferente no podrá posteriormente transformarla en una oferta que cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de Comparación de Precios mediante la corrección o el retiro de las desviaciones o reservas. Se aclara que de solicitarse declaración de mantenimiento de oferta si no se acompaña se procederá al rechazo de la oferta.

d) Corrección de errores

El COMPRADOR verificará si las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Comparación de Precios contienen errores aritméticos. Dichos errores serán corregidos por el COMPRADOR de la siguiente manera:

- (a) cuando haya una discrepancia entre los montos indicados en cifras y en palabras, prevalecerán los indicados en palabras y
- (b) cuando haya una discrepancia entre el precio unitario y el total de un rubro que se haya obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario cotizado, a menos que a juicio del COMPRADOR hubiera un error evidente en la expresión del decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario.

El COMPRADOR ajustará el monto indicado en la Oferta de acuerdo con el procedimiento antes señalado para la corrección de errores y, con la anuencia del Oferente, el nuevo monto se considerará de obligatorio cumplimiento para el Oferente. Si el Oferente no estuviera de acuerdo con el monto corregido, la Oferta será rechazada y podrá hacerse efectiva la Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

El oferente podrá ofertar un lote o varios lotes.

e) Evaluación y comparación de las Ofertas

El COMPRADOR evaluará solamente las Ofertas que determine que cumplen sustancialmente con los requisitos del Documento de Comparación de Precios y cumplan con los requisitos de calificación en ellos consignados.

Al evaluar las Ofertas, el COMPRADOR determinará el precio evaluado de cada Oferta, ajustándolo de la siguiente manera:

(a) corrigiendo cualquier error aritmético, conforme al estipulado en estos Documentos de Comparación de Precios.

f) Pos calificación del Oferente

El COMPRADOR determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada más baja, ha cumplido sustancialmente con los Documentos de Comparación de Precios y cumple con los requisitos de calificación establecidos. Una determinación afirmativa será un prerrequisito para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en la descalificación de la oferta del Oferente, en cuyo caso el COMPRADOR procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada más baja está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

16. DERECHO DEL COMPRADOR A ACEPTAR CUALQUIER OFERTA Y A RECHAZAR TODAS O CUALQUIERA DE LAS OFERTAS

El COMPRADOR se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el proceso y de rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes o la obligación de informar a los mismos acerca de las razones para tomar tal decisión.

17. ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso será por LOTE COMPLETO. Se podrá adjudicar un lote o varios lotes.

El COMPRADOR adjudicará el contrato al Oferente elegible, cuya Oferta, el COMPRADOR haya determinado que cumpla sustancialmente con las especificaciones y demás requisitos exigidos en estos documentos y que representa el precio evaluado más bajo.

La adjudicación del presente proceso será por lote completo. El COMPRADOR adjudicará el contrato al Oferente elegible, cuya Oferta el COMPRADOR haya determinado que cumpla sustancialmente con las especificaciones y demás requisitos exigidos en estos documentos y que representa el precio evaluado más bajo.

En caso de empate en precios de las ofertas que cumplen especificaciones técnicas, el criterio de desempate será: se adjudicará a la empresa de las empatadas que haya entregado primero su oferta y que se puede verificar en el cuadro de Recepción de Ofertas.

18. DERECHO DEL COMPRADOR A VARIAR LAS CANTIDADES (si la cantidad supera las 5 unidades)

El máximo porcentaje en que las cantidades de los bienes podrán ser aumentadas es: veinte por ciento (20%)

El máximo porcentaje en que las cantidades de los bienes podrán ser disminuidas es: veinte por ciento (20%)

19. DECLARATORIA DESIERTA.

Se podrá declarar desierta esta invitación, si:

- a) No se hubiera recibido ninguna oferta
- b) Si luego de la evaluación, ninguna oferta ha cumplido los requerimientos establecidos existiendo desviaciones e incumplimientos significativos.
- c) Cuando no se llegue a suscribir un contrato/Orden de Compra con ninguno de los proponentes que pudieron haber resultado recomendados para la adjudicación.

20. NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el COMPRADOR notificará por escrito al Oferente seleccionado que su oferta ha sido aceptada.

21. ORDEN DE COMPRA

La Orden de Compra a celebrarse, será con base al modelo utilizado en el MINSAL adaptado para el proyecto e incorporará lo establecido en la oferta del adjudicatario. Los bienes se contratarán bajo la modalidad de precios fijos.

22. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

Los bienes serán entregados en el almacén El Paraíso, final 6ta. Calle oriente #1105, Col. El Paraíso, barrio San Esteban, San Salvador.

23. MONEDA DE LA OFERTA

La oferta debe presentarse en Dólares de los Estados Unidos de América (US\$).

24. PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES

El plazo máximo de entrega de los bienes será de 30 días calendario después de distribuida la Orden de Compra.

25. FORMA DE PAGO

Para el pago de "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA PRÁCTICAS DE LABORATORIO DE ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA DEL LABORATORIO NACIONAL DE BIOMÉDICA". Proveedor presentará a la Tesorería de la Unidad Financiera Institucional, factura de consumidor final en duplicado cliente a nombre del MINSAL/PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD II, Contrato de Préstamo N°3608/OC-ES, adjuntando acta de recepción a satisfacción por parte de la Unidad solicitante o a la que esta delegue y copia de la orden de compra. En la factura correspondiente, en el apartado de la descripción de los bienes deberá hacer referencia al número y concepto del Contrato o la Orden de Compra suscrito con el Ministerio de Salud, cifrado presupuestario, Categoría de Inversión, detalle del pago menos las retenciones correspondientes según la ley y líquido a pagar.

El pago se hará mediante cheque o transferencia bancaria a la cuenta establecida por el proveedor según la declaración jurada firmada por el mismo, adjunta a la orden de compra.

Los pagos en virtud del contrato serán efectuados en un período no mayor a 30 días posterior a la fecha determinada para cada pago.

Si el contratante no efectuará cualquiera de los pagos al proveedor una vez vencido los 30 días establecidos en la orden de compra, contará con 30 días adicionales para resolver dicho impase, de lo contrario si en el plazo adicional no resolviere tal situación el contratante pagará al proveedor un interés de 0.016% del monto del pago atrasado por día de atraso.

Impuestos: El precio deberá incluir todos los tributos, impuesto y/o cargos, comisiones, etc. y cualquier gravamen que pueda recaer sobre el bien a proveer o la actividad del PROVEEDOR, incluido el IVA; En consecuencia, el PROVEEDOR será el único responsable de los mismos.

26. INCUMPLIMIENTOS.

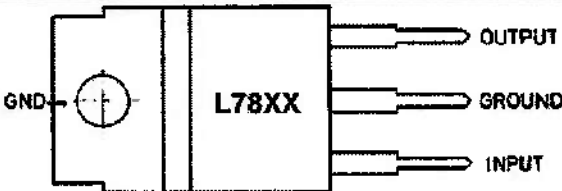
En caso de mora en el cumplimiento por parte del proveedor de las obligaciones emanadas del Contrato/Orden de Compra, según sea el caso, la multa que se aplicará por cada semana de retraso en la entrega de los bienes será del 0.5%, hasta un máximo del 10% del valor total contratado.

SECCION 03: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

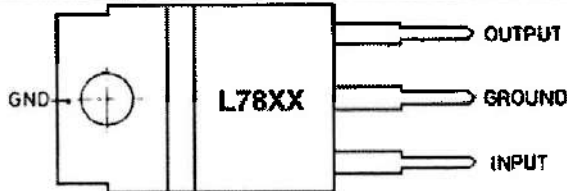
Lote	Código catálogo	Denominación del equipo	Cantidad
1	70119670	Kit de Herramientas para Electrónica	8

Descripción	• Kit de herramientas esenciales para la reparación de pequeños dispositivos electrónicos tales como teléfonos inteligentes, tabletas, PC, dispositivos de juego, y más. • Deberá incluir como mínimo: ○ Kit de destornilladores de diferentes tamaños o destornillador con puntas intercambiables. ○ Juego de pinzas ESD ○ Correa de muñeca antiestática. ○ Extractor de circuitos integrados. ○ Herramienta para insertar de circuitos integrados. ○ Pinza de acero. ○ Alicates de acero. ○ Pinza recoge piezas. ○ Tubo para componentes. ○ Pinza para pelar cable, para varios calibres ○ Cuchillo retráctil (cutter). ○ Regla de metal de 6 pulgadas. • Desatornillador con puntas intercambiables, deberá incluir puntas de ranura, Philips y hexagonales (Allen) de varios tamaños, cuadrado (Robertson), extensión, Torx y torx de seguridad. • Funda con cierre para el almacenamiento seguro y conveniente portabilidad	
Imágenes Ilustrativas	 Pinzas ESD	Ranura  Philips  Robertson  Allen  Torx  Torx de seguridad  Puntas solicitadas para desatornillador.

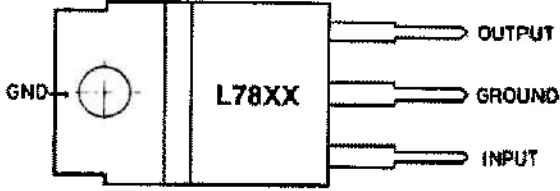
Lote	Código catálogo	Denominación del equipo	Cantidad
2	70119649	IC LM7805 (REG VOLT 5, V)	10

Descripción	- Dispositivo electrónico para regular voltaje a +5V, 1A de corriente, dispositivo que cuenta con 3 pines. - Encapsulado TO-220
Estructura solicitada	
Características Eléctricas	- Voltaje de salida: +5 V - Corriente de salida: 1 - 1.5 A

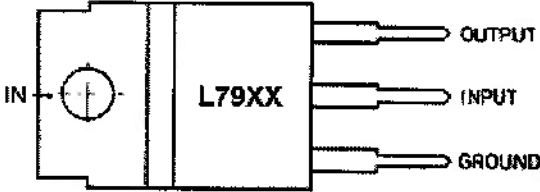
Lote	Código catálogo	Denominación del equipo	Cantidad
3	70119671	Regulador de voltaje a 8V 7808	10

Descripción	- Dispositivo electrónico para regular voltaje a +8V, 1A de corriente, dispositivo que cuenta con 3 pines. - Encapsulado TO-220
Estructura solicitada	
Características Eléctricas	- Voltaje de salida: +8 V - Corriente de salida: 1 - 1.5 A

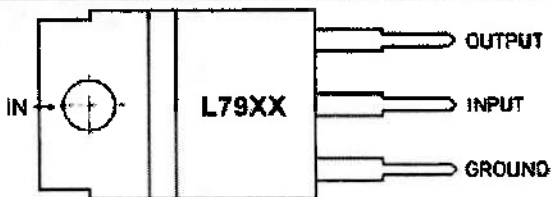
Lote	Código catálogo	Denominación del equipo	Cantidad
4	70119721	Regulador de voltaje 15V 7815	10

Descripción	- Dispositivo electrónico para regular voltaje a +15V, 1A de corriente, dispositivo que cuenta con 3 pines. - Encapsulado TO-220 o similar
Estructura solicitada	
Características Eléctricas	- Configuración de salida: Positivo - Tipo de salida: Fija - Voltaje – Salida (mín/fijo): +15V - Corriente – Salida: 1.5A

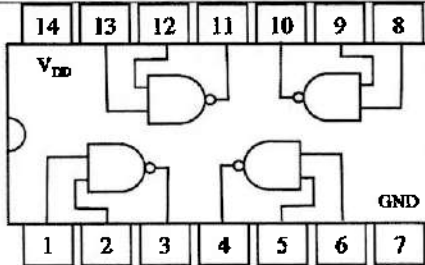
Lote	Código catálogo	Denominación del equipo	Cantidad
5	70119722	REGULADOR DE VOLTAJE A-5V 7905	10

Descripción	- Dispositivo electrónico para regular voltaje a -5V, 1A de corriente, dispositivo que cuenta con 3 pines. - Encapsulado TO-220 o similar
Estructura solicitada	
Características Eléctricas	- Voltaje de salida: -5 V - Corriente de salida max: 1 A

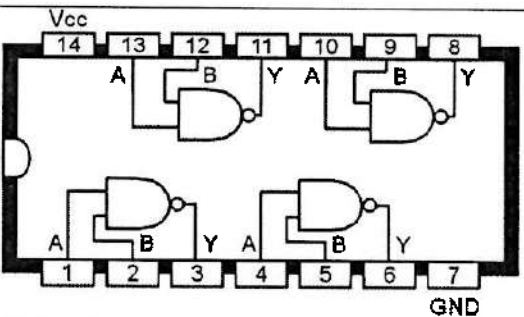
Lote	Código catálogo	Denominación del equipo	Cantidad
6	70119673	Regulador de voltaje a -15V 7915	10

Descripción	- Dispositivo electrónico para regular voltaje a -15V, 1A de corriente, dispositivo que cuenta con 3 pines. - Encapsulado TO-220 o similar
Estructura solicitada	
Características Eléctricas	- Tensión de salida -15 V - Corriente de salida aproximada: 3 mA

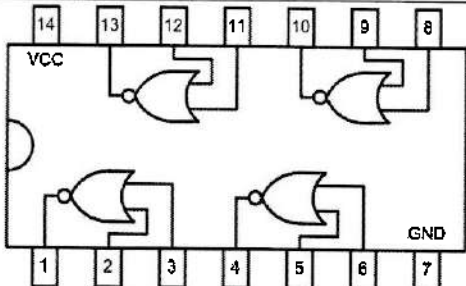
Lote	Código catálogo	Denominación del equipo	Cantidad
7	70119657	IC 4011 (CMOS)	15

Descripción	- Tipo circuito: CMOS - Tipo lógico: NAND de 2 entradas.
Estructura interna solicitada	
Características Eléctricas	- Tensión de alimentación: 5V ± 10V ± 15V - Tensión de alimentación aproximada: 3 V - 15 V - Encapsulado: DIP - Número de pines: 14

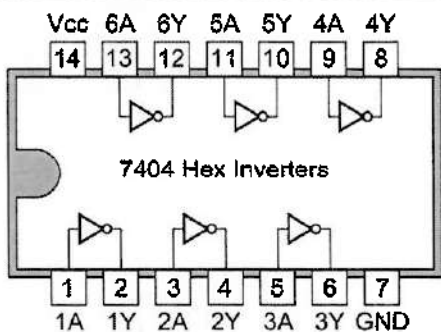
Lote	Código catálogo	Denominación del equipo	Cantidad
8	70119674	Compuerta Digital NAND 74LS00	10

Descripción	- Familia lógica: 74LS00 - Tipo circuito lógico: NAND de entradas.
Estructura solicitada	
Características Eléctricas	- Tensión de alimentación aproximada: 4.75 V - 5.25 V - Encapsulado: DIP - Número de pines: 14

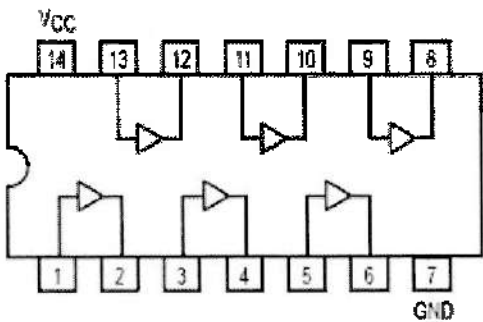
Lote	Código catálogo	Código ONU	Denominación del equipo	Cantidad
9	70119675	32101620	Compuerta Digital NOR 74LS02	10

Descripción	4 compuertas NOR de dos entradas c/u - Tipo de circuito lógico: NOR - Encapsulado: DIP
Estructura solicitada	
Características Eléctricas	- Tensión de alimentación mínima: 4.75 V - 5.25 V - Número de pines: 14

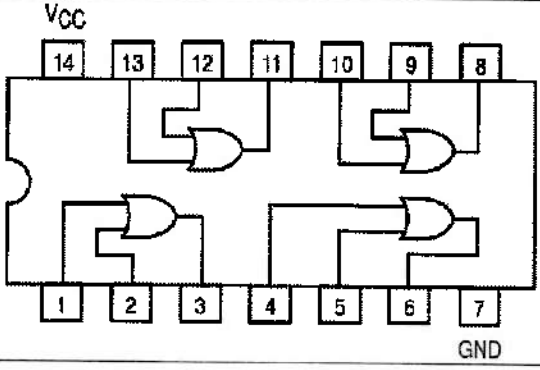
Lote	Código catálogo	Denominación del equipo	Cantidad
10	70119676	Compuerta Digital NOT 74LS04	10

Descripción	Circuito integrado, 7404, cuenta con 6 inversores, independientes con tecnología TTL
Estructura solicitada	 7404 Hex Inverters
Características Eléctricas	- Tipo de lógica: Inversor - Rango de voltaje de alimentación: 4.75V - 5.25V - Número de compuertas: 6 - Número de pines: 14

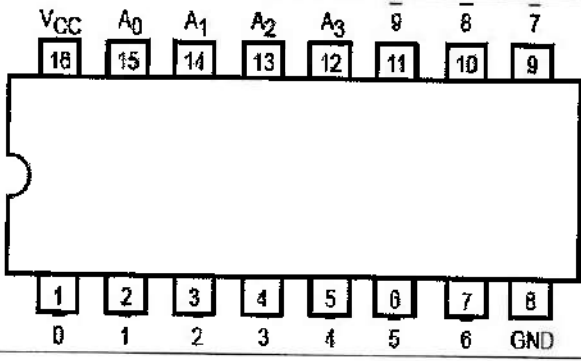
Lote	Código catálogo	Denominación del equipo	Cantidad
11	70119677	Compuerta Digital BUFFER 74LS07	10

Descripción	6 compuertas buffer / driver no inversoras.
Estructura solicitada	 GND
Características Eléctricas	- Voltaje de salida máxima: 30 V - Voltaje de alimentación: 4.75 V - 5.25 V - Encapsulado: PDIP 14 pines

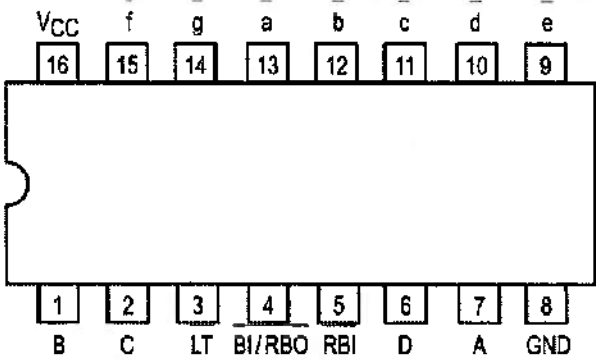
Lote	Código catálogo	Denominación del equipo	Cantidad
12	70119678	Compuerta Digital OR 74LS32	10

Descripción	Tipo lógica del circuito: OR
Estructura solicitada	
Características Eléctricas	- Tensión de alimentación aproximada: 4.75 V - 5.25 V - Encapsulado: DIP 14 pines

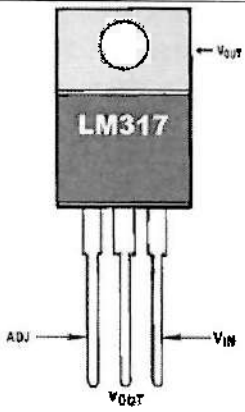
Lote	Código catálogo	Denominación del equipo	Cantidad
13	70119679	Decodificador BDC a Decimal 74LS42	10

Descripción	- Familia: LS - Tipo lógica del circuito: BCD a Decimal - Número de salidas: 10
Estructura solicitada	
Características Eléctricas	- Tensión de alimentación aproximada: 4.75 V - 5.25 V - Encapsulado: DIP 16 pines

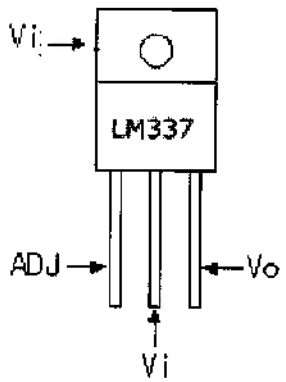
Lote	Código catálogo	Denominación del equipo	Cantidad
14	70119680	Decodificador BDC a Decimal 74LS47	10

Descripción	• Convierte código BCD de 4 líneas (8421) a código de numerales 7-segmentos • Empleo con displays de ánodo común • Salidas en colector abierto • Función de prueba del display • Controla la intensidad del brillo mediante una señal pulsante
Estructura solicitada	
Características Eléctricas	• Voltaje de alimentación: 4.75 V - 5.25 V • Encapsulado: PDIP 16 pines

Lote	Código catálogo	Denominación del equipo	Cantidad
15	70119681	Regulador de Voltaje Variable LM317	10

Descripción	Regulador de voltaje de tres terminales para entregar voltaje regulable de 1.25 a 37V.
Estructura solicitada	
Características Eléctricas	Voltaje de salida: De 1.25V a 37V.

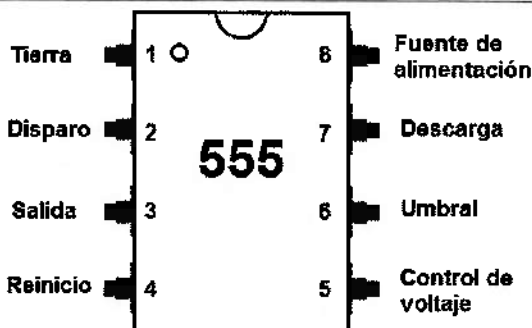
Lote	Código catálogo	Código ONU	Denominación del equipo	Cantidad
16	70119682	32101630	Regulador de Voltaje Variable LM337	10

Descripción	Regulador de voltaje de tres terminales negativo capaz de entregar 100 mA y un rango de salida de 1.2 a 37 volts.
Estructura solicitada	
Características Eléctricas	Rango de salida de 1.2 a 37 volts.

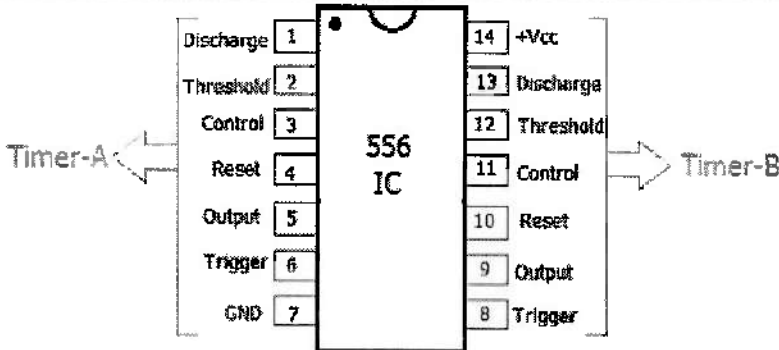
Lote	Código catálogo	Denominación del equipo	Cantidad
17	70119683	Sensor de Temperatura LM35DZ	10

Descripción	• Sensor de temperatura de precisión.
Características Eléctricas	• Precisión inicial 1°C • Impedancia dinámica menor a 1Ω • Encapsulado: TO92

Lote	Código catálogo	Denominación del equipo	Cantidad
18	70119684	Oscilador 555	10

Descripción	• Circuito integrado estable para producir pulsos de temporización y para funcionar como oscilador
Estructura solicitada	
Características Eléctricas	• Vcc: 5-Voltios, 10 V, 15 V • Frecuencia máxima (Astable): 500-kHz a 2-MHz • Nivel de tensión Vc (medio): 3.3-V, 6.6-V y 10 V Nominal • Corriente aproximada de salida (pin-3): 200mA

Lote	Código catálogo	Denominación del equipo	Cantidad
19	70119685	Temporizador 556	10

Descripción	556 (doble temporizador) para bloques básicos astables y monoestables.
Estructura solicitada	
Características Eléctricas	- Modo de Funcionamiento Astable, Monostable - Voltaje aproximado de alimentación: 4.5 V - 16 V - Encapsulado: DIP - Número de pines: 14

Lote	Código catálogo	Código ONU	Denominación del equipo	Cantidad
20	70119686	32121501	Condensador de 2 pF	10

Descripción	Condensador o capacitor cerámico de 2pF.
Características Eléctricas	- Tipo: Condensador cerámico. - Tolerancia de capacidad: $\pm 5\%$ - Valor: 2pF. - Tensión máxima: 50v. - Tolerancia: $\pm 20/80\%$.

Lote	Código catálogo	Denominación del equipo	Cantidad
21	70119687	Relé de 12V x 12A	10

Descripción	• Mini relé auxiliar de potencia. • Para corriente continua ó alterna.
Características Eléctricas	• Tensión Nominal 12V DC • Número de Contactos 4 conmutados • Corriente Nominal 12 Amp.

Lote	Código catálogo	Denominación del equipo	Cantidad
22	70119688	DIAC 40V 2A	10

Descripción	• Diodo Diac • Estilo DO-15
Características Eléctricas	• Voltaje Máx.40 • Corriente Máxima 2A

Lote	Código catálogo	Denominación del equipo	Cantidad
23	70119689	Puente de Diodos 15A	10

Descripción	• Circuito electrónico para conversión de corriente alterna en corriente continua. Consiste en cuatro diodos comunes.
Características Eléctricas	• Tipo de puente: Monofásico • Tipo de encapsulado: KBPC • Corriente directa media de pico (If): 15 A

Lote	Código catálogo	Denominación del equipo	Cantidad
24	70119690	Triac BT 134	10

Descripción	• Triac
Características Eléctricas	• Corriente total RMS máximo: 4 A • Voltaje pico repetitivo en estado apagado máximo: 600 V • Voltaje de disparo de compuerta típica: 0.7 V • Encapsulado: SIP3 (SOT-82)

Lote	Código catálogo	Denominación del equipo	Cantidad
25	70119691	Diodo Zener 1N-5242	10

Descripción	• Diodos Zener
Características Eléctricas	• Vz - Tensión del zener: 12 V • Paquete / Cubierta: DO-35-2 • Dp - Disipación de potencia : 500 mW • Coeficiente de temperatura de voltaje: 0.077 %/C • Corriente Zener: 38 mA • Zz - Impedancia del zener: 30 Ohms • Temperatura de trabajo mínima: - 65 C • Temperatura de trabajo máxima: + 175 C • Corriente de prueba: 20 mA • Altura: 1.7 mm • Longitud: 3.9 mm • Ancho: 1.7 mm • Ir - Corriente inversa: 1 uA • Peso de la unidad: 137 mg

Lote	Código catálogo	Denominación del equipo	Cantidad
26	70119692	Diodo Zener 1N-5245	10

Descripción	• Diodo Zener.
Características Eléctricas	• Voltaje Zener nominal (Vz): 15V • No. de pines: 2 pines

Lote	Código catálogo	Denominación del equipo	Cantidad
27	70119693	Diodo Zener 1N-5252	10

Descripción	Diodos Zener de potencia plana, de silicio
Características Eléctricas	- Nominal Zener voltaje: 24 - No. de pines: 2 pines

Lote	Código catálogo	Denominación del equipo	Cantidad
28	70119694	Diodo Zener 1N-5231	10

Descripción	Diodos Zener de potencia plana, de silicio
Características Eléctricas	- Voltaje Zener nominal (Vz): 5.1V - No. de pines: 2 pines

Lote	Código catálogo	Denominación del equipo	Cantidad
29	70119696	Diodo Zener 1N-5237	10

Descripción	Diodos Zener de potencia plana de silicio
Características Eléctricas	- Nominal Zener voltaje: 8.2V - No. de pines: 2 pines

Lote	Código catálogo	Denominación del equipo	Cantidad
30	70119697	Fotorresistencia 10k OHMS-0.2K OHMS	10

Descripción	Fotorresistencia de 10k OHMS-0.2KOHMS
Características Eléctricas	- Resistencia mínima: 10 KOHms con luz - Resistencia máxima: 200 Ohms en la oscuridad - Voltaje máximo: 150 VCA

Lote	Código catálogo	Denominación del equipo	Cantidad
31	70119698	Fotorresistencia 20k OHMS-2.7K OHMS	10

Descripción	Fotorresistencia
Características Eléctricas	- Valor: 20KΩ (10 lux) – 2.7KΩ (0 lux) - Voltaje máximo: 150v

Lote	Código catálogo	Denominación del equipo	Cantidad
32	70119699	Fotorresistencia 20k OHMS-120K OHMS	10

Descripción	Fotorresistencia de 20k OHMS-120 KOHMS
Características Eléctricas	5% de tolerancia.

Lote	Código catálogo	Denominación del equipo	Cantidad
33	70119702	Diodo emisor de luz - rojo	12

Descripción	Diodo emisor de luz
Características Eléctricas	- Diámetro de la cápsula: 5mm. - Color de la cápsula: Rojo. - Voltaje nominal: 1,6 VDC. - Consumo de corriente: 15mA.

Lote	Código catálogo	Denominación del equipo	Cantidad
34	70119703	Diodo emisor de luz - verde	12

Descripción	Diodo emisor de luz
Características	Diámetro de la cápsula: 5mm.

Eléctricas	• Color de la cápsula: Verde • Voltaje nominal: 1,6 VDC. • Consumo de corriente: 15mA.
-------------------	--

Lote	Código catálogo	Denominación del equipo	Cantidad
35	70119704	Diodo emisor de luz - naranja	12

Descripción	• Diodo emisor de luz
Características Eléctricas	• Diámetro de la cápsula: 5mm. • Color de la cápsula: naranja • Voltaje nominal: 1,6 VDC. • Consumo de corriente: 15mA.

Lote	Código catálogo	Denominación del equipo	Cantidad
36	70119707	Resistencia Térmica negativa 100k ohms	12

Descripción	• Resistencia Térmica
Características Eléctricas	• Temperatura de funcionamiento: -40°C a 170°C • Variación hasta 100k ohms

Lote	Código catálogo	Denominación del equipo	Cantidad
37	70119706	Resistencia Térmica negativa 100 ohms	12

Descripción	• Resistencia Térmica
Características Eléctricas	• Temperatura de funcionamiento: -40°C – 170°C • Variación hasta 100 ohms

}

Lote	Código catálogo	Denominación del equipo	Cantidad
38	70119708	Resistencia Térmica negativa 10k ohms	12

Descripción	Resistencia Térmica
Características Eléctricas	- Temperatura de funcionamiento: -40°C – 170°C - Variación hasta 100 kohms

Lote	Código catálogo	Denominación del equipo	Cantidad
39	70119710	Resistencia Térmica 120 ohms	12

Descripción	Resistencia Térmica
Características Eléctricas	- Resistencia: 120 Ohm - Potencia: 1W - Tolerancia: ± 1%

Lote	Código catálogo	Denominación del equipo	Cantidad
40	70119709	Resistencia Térmica 22 ohms	12

Descripción	Resistencia Térmica
Características Eléctricas	- Resistencia: 22 Ohm - Tolerancia: ± 1% - Potencia: 1 W

Lote	Código catálogo	Denominación del equipo	Cantidad
41	70119711	Diodo Zener 1N-5248	12

Descripción	Diodos Zener de potencia plana de silicio
Características Eléctricas	- Voltaje del Zener: 10V - No. de pines: 2 pines

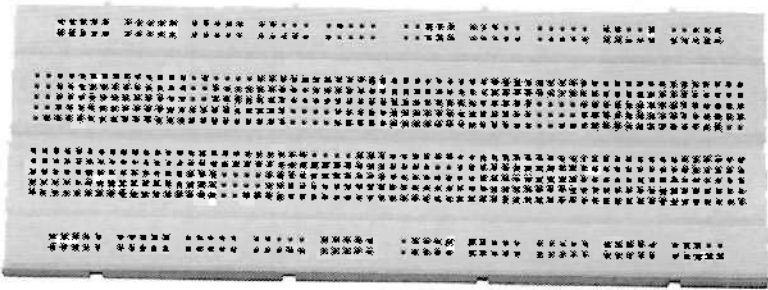
Lote	Código catálogo	Denominación del equipo	Cantidad
42	70206050	Estaño 60X40 con resina de 1 mm en carrete de 500g	8

Descripción	Buena soldabilidad, resistencia de aislamiento, sin salpicaduras y no corrosivo.
Características Eléctricas	- Soldadura de núcleo de resina 60/40. - Diámetro de alambre: 0.7 mm, 1 mm, 0.5 mm - Tamaño: Aprox. 55 x 50 mm / 2.17 pulgadas x 1.97 pulgadas - Peso del alambre de la soldadura: 500g

Lote	Código catálogo	Denominación del equipo	Cantidad
43	70119712	Buzzer	10

Descripción	Dispositivo básico sonoro para utilizar en equipos electrónicos.
Características Eléctricas	- Tipo: Activo - Rango de voltaje: 4-7VDC - Corriente (mA): ≤ 32 mA - Salida sonido: ≥ 85dB - Frecuencia resonancia: 2300 Hz ± 300

Lote	Código catálogo	Denominación del equipo	Cantidad
44	70119713	Bread board	10

Descripción	Tableta de montaje electrónica común para prueba de circuitos, con barras electro conductoras en el interior y superficie plástica.
Estructura solicitada	
Características Eléctricas	N/A

Lote	Código catálogo	Denominación del equipo	Cantidad
45	70119714	Panel medidor digital	10

Descripción	Amperímetro/Voltímetro Digital de panel, 1 dígito y tres decimales
Características Eléctricas	- Numero de dígitos: 4 - Función de Medición: Corriente y Voltaje. - Rango del Medidor: 0A a 5A - Resolución del Medidor :0.1 mA - Tensión de Alimentación Mín.: 100VAC - Tensión de Alimentación Máx.: 240VAC

Lote	Código catálogo	Denominación del equipo	Cantidad
46	70119715	Transistor NPN 2N-2222	10

Descripción	Transistor bipolar NPN de baja potencia de uso general.
Características Eléctricas	• Voltaje aproximado colector emisor en corte 60V (Vceo) • Corriente de colector constante 800mA (Ic) • Potencia total disipada 500 mW (Pd) aproximadamente. • Encapsulado de metal TO-18 • Estructura NPN

Lote	Código catálogo	Denominación del equipo	Cantidad
47	70119716	Transistor NPN 2N-3819	10

Descripción	• Es un transistor bipolar
Características Eléctricas	• Voltaje de ruptura: 25 V • Voltaje aproximado de corte de fuente de puerta (apagado).: 8 V - No. Número de pines: 3 • Estilo de caja del transistor: TO-92

Lote	Código catálogo	Denominación del equipo	Cantidad
48	70119717	JFET 2N-3819	10

Descripción	JFET 2N-3819 de uso general.
Características Eléctricas	• Tensión de fuente 25 Vdc

Lote	Código catálogo	Denominación del equipo	Cantidad
49	70119718	Transistor NPN 2N-3904	5

Descripción	• Transistor bipolar NPN 2N-3904.
Características Eléctricas	• Polaridad del transistor: NPN • Voltaje V (br) ceo: 40 V • Encapsulado TO-92 • 3 pines

Lote	Código catálogo	Denominación del equipo	Cantidad
50	70119720	JFET 2N-5462	5

Descripción	JFET 2N-5462de uso general.
Características Eléctricas	• Tensión de fuente 25 Vdc • Encapsulado: TO-92

SECCION 04: FORMULARIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

FORMULARIO N° 01: FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

FORMULARIO N° 02: DECLARACIÓN JURADA DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL

FORMULARIO N° 03: CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

FORMULARIO N° 04: FORMULARIO DE COTIZACIÓN: LISTA DE PRECIOS

FORMULARIO N° 05: DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

ANEXO 1: MODELO DE ORDEN DE COMPRA

FORMULARIO N° 01: FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

COMPARACIÓN DE PRECIOS: No: PRIDESII-259-CP-B-MINSAL Denominado "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA PRÁCTICAS DE LABORATORIO DE ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA DEL LABORATORIO NACIONAL DE BIOMÉDICA".

Fecha: _____

Señores

MINSAL/PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD II
Contrato de Préstamo No. 3608/OC-ES

Nosotros los suscritos, declaramos que:

Hemos examinado y no tenemos reservas a los documentos del proceso Comparación de Precios N° _____, por lo cual ofrecemos proveer los bienes en la cantidad, calidad y características técnicas solicitadas en los Documentos de Selección (Sección 3: Especificaciones Técnicas, Lista de bienes y Plan de Entrega) y nos comprometemos a que estos bienes sean originarios de países miembros del Banco: *[indicar una descripción breve de los bienes]*; _____

El precio total de nuestra oferta por todo concepto es de: _____ (Indicar precio en números y en letras) incluidos todos los impuestos de ley (incluyendo el IVA) y los gastos directo y/o indirecto asociados.

Nos comprometemos a mantener nuestra oferta por un período de _____ () días a partir de la fecha de presentación de ofertas, y a suscribir el Contrato en caso de resultar adjudicatario.

Los suscritos, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores requeridos para ejecutar cualquier parte del Contrato, tenemos nacionalidad de países elegibles _____ *[indicar la nacionalidad del Oferente]*

Manifestamos con carácter de declaración jurada que: i) no tenemos conflicto de intereses, ii) nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Banco, bajo las leyes del país del COMPRADOR o normativas oficiales, y iii) no tenemos ninguna sanción del Banco o de alguna otra Institución Financiera Internacional (IFI).

Asimismo, nos comprometemos que dentro del proceso de selección (y en caso de resultar adjudicados en la ejecución) del contrato, a observar las leyes sobre Prácticas Prohibidas incluyendo soborno, aplicables en el país del cliente.

Mi representada se encuentra en capacidad de entregar los bienes en el plazo previsto, expresados en nuestra oferta.

Conocemos, aceptamos y nos sometemos libre y voluntariamente al cumplimiento de lo indicado en los Documentos de Comparación de Precios, así como a las demás normas conexas que lo regulan

Entendemos que esta oferta, junto con su aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirá una obligación hasta la suscripción del contrato, y que el Programa no está obligado a aceptar la Oferta evaluada más baja ni ninguna otra Oferta que reciban, sin que tal decisión permita reclamación por parte del oferente.

Conocemos y aceptamos que el Programa se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar el proceso, rechazar todas las ofertas o declarar desierto el proceso si conviniese a los intereses nacionales o institucionales, sin que ello le genere responsabilidad alguna.

Para todos los efectos señalamos como domicilio legal en {.....*Domicilio*}.

San Salvador, de del ____

Firma y sello del oferente

(Representante Legal o Apoderado Legal)

FORMULARIO N° 02: DECLARACIÓN JURADA DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL

COMPARACIÓN DE PRECIOS: No: PRIDESII-259-CP-B-MINSAL Denominado "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA PRÁCTICAS DE LABORATORIO DE ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA DEL LABORATORIO NACIONAL DE BIOMÉDICA".

Señores

MINSAL/PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD II

Contrato de Préstamo No. 3608/OC-ES

El que suscribe, Representante Legal de, identificado con Documento de Identidad N°, **DECLARA BAJO JURAMENTO** que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social					
Domicilio Legal					
NIT Y Registro IVA		Teléfono		email	

Información del Representante Legal:

Información del representante autorizado del Oferente:

Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado]

Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado]

Números de teléfono: [indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]

Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]

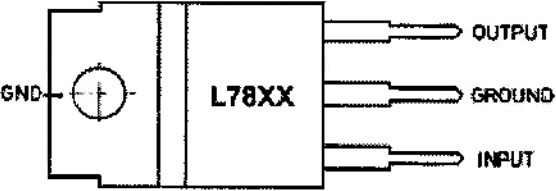
El Salvador, ... de del

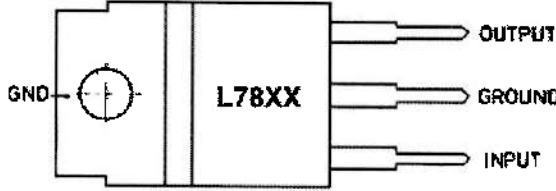
Firma y sello del oferente

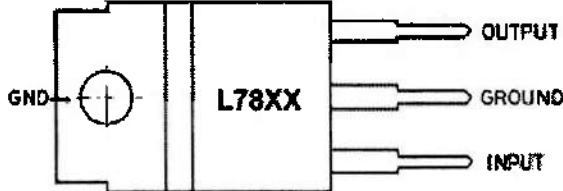
(Representante Legal o Apoderado Legal)

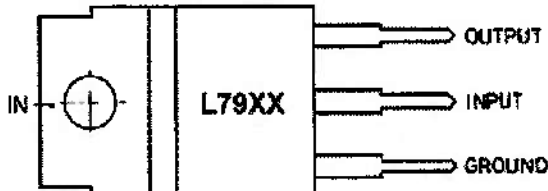
FORMULARIO No. 03: CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

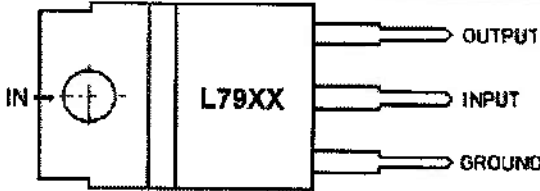
Especificaciones técnicas Solicitadas		Especificaciones técnicas ofertadas
Lote 1	Kit de Herramientas para Electrónica	
Descripción	• Kit de herramientas esenciales para la reparación de pequeños dispositivos electrónicos tales como teléfonos inteligentes, tabletas, PC, dispositivos de juego, y más. • Deberá incluir como mínimo: ○ Kit de destornilladores de diferentes tamaños o destornillador con puntas intercambiables. ○ Juego de pinzas ESD ○ Correa de muñeca antiestática. ○ Extractor de circuitos integrados. ○ Herramienta para insertar de circuitos integrados. ○ Pinza de acero. ○ Alicata de acero. ○ Pinza recoge piezas. ○ Tubo para componentes. ○ Pinza para pelar cable, para varios calibres ○ Cuchillo retráctil (cutter). ○ Regla de metal de 6 pulgadas. • Desatornillador con puntas intercambiables, deberá incluir puntas de ranura, Philips y hexagonales (Allen) de varios tamaños, cuadrado (Robertson), extensión, Torx y torx de seguridad. • Funda con cierre para el almacenamiento seguro y conveniente portabilidad	
Imágenes Ilustrativas	 Pinzas ESD Ranura  Philips  Robertson  Allen  Torx  Torx de seguridad  Puntas solicitadas para desatornillador.	

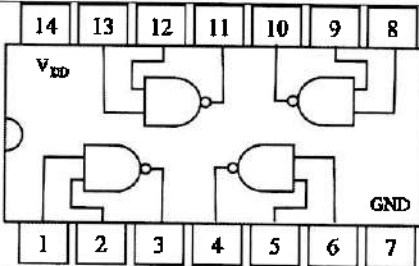
Especificaciones técnicas Solicitadas		Especificaciones técnicas ofertadas
Lote 2	IC LM7805 (REG VOLT 5, V)	
Descripción	- Dispositivo electrónico para regular voltaje a +5V, 1A de corriente, dispositivo que cuenta con 3 pines. - Encapsulado TO-220	
Estructura solicitada		
Características Eléctricas	- Voltaje de salida: +5 V - Corriente de salida: 1 - 1.5 A	

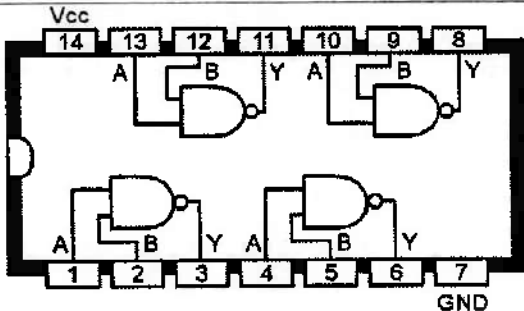
Especificaciones técnicas Solicitadas		Especificaciones técnicas ofertadas
Lote 3	Regulador de voltaje a 8V 7808	
Descripción	- Dispositivo electrónico para regular voltaje a +8V, 1A de corriente, dispositivo que cuenta con 3 pines. - Encapsulado TO-220	
Estructura solicitada		
Características Eléctricas	- Voltaje de salida: +8 V - Corriente de salida: 1 - 1.5 A	

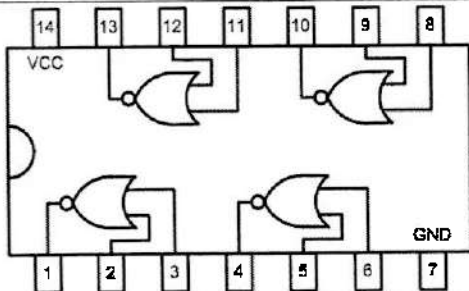
Especificaciones técnicas Solicitadas		Especificaciones técnicas ofertadas
Lote 4	Regulador de voltaje 15V 7815	
Descripción	- Dispositivo electrónico para regular voltaje a +15V, 1A de corriente, dispositivo que cuenta con 3 pines. - Encapsulado TO-220 o similar	
Estructura solicitada		
Características Eléctricas	- Configuración de salida: Positivo - Tipo de salida: Fija - Voltaje – Salida (mín/fijo): +15V - Corriente – Salida: 1.5A	

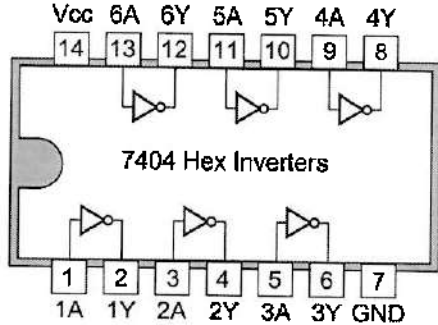
Especificaciones técnicas Solicitadas		Especificaciones técnicas ofertadas
Lote 5	REGULADOR DE VOLTAJE A-5V 7905	
Descripción	- Dispositivo electrónico para regular voltaje a -5V, 1A de corriente, dispositivo que cuenta con 3 pines. - Encapsulado TO-220 o similar	
Estructura solicitada		
Características Eléctricas	- Voltaje de salida: -5 V - Corriente de salida max: 1 A	

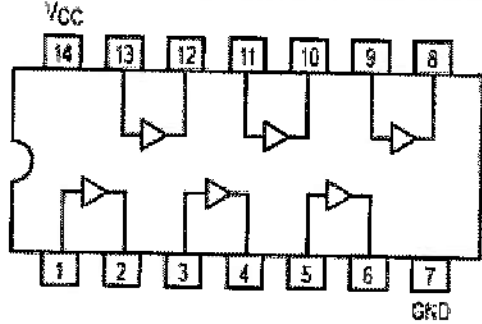
Especificaciones técnicas Solicitadas		Especificaciones técnicas ofertadas
Lote 6	Regulador de voltaje a -15V 7915	
Descripción	- Dispositivo electrónico para regular voltaje a -15V, 1A de corriente, dispositivo que cuenta con 3 pines. - Encapsulado TO-220 o similar	
Estructura solicitada		
Características Eléctricas	- Tensión de salida -15 V - Corriente de salida arproximada: 3 mA	

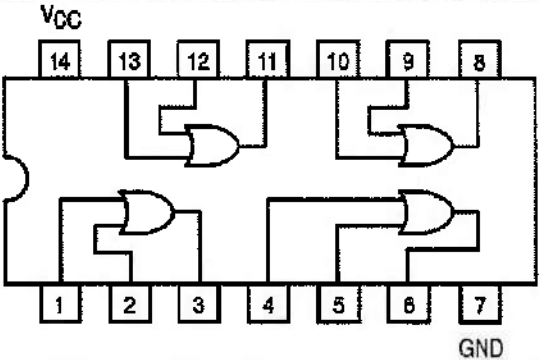
Especificaciones técnicas Solicitadas		Especificaciones técnicas ofertadas
Lote 7	IC 4011 (CMOS)	
Descripción	- Tipo circuito: CMOS - Tipo lógico: NAND de 2 entradas.	
Estructura interna solicitada		
Características Eléctricas	- Tensión de alimentación: 5V ± 10V ± 15V - Tensión de alimentación aproximada: 3 V - 15 V - Encapsulado: DIP - Número de pines: 14	

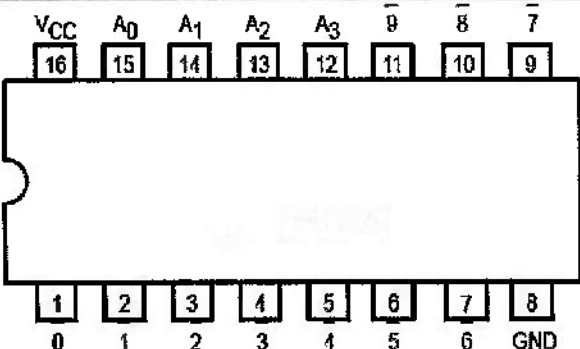
Especificaciones técnicas Solicitadas		Especificaciones técnicas ofertadas
Lote 8	Compuerta Digital NAND 74LS00	
Descripción	- Familia lógica: 74LS00 - Tipo circuito lógico: NAND de entradas.	
Estructura solicitada		
Características Eléctricas	- Tensión de alimentación aproximada: 4.75 V - 5.25 V - Encapsulado: DIP - Número de pines: 14	

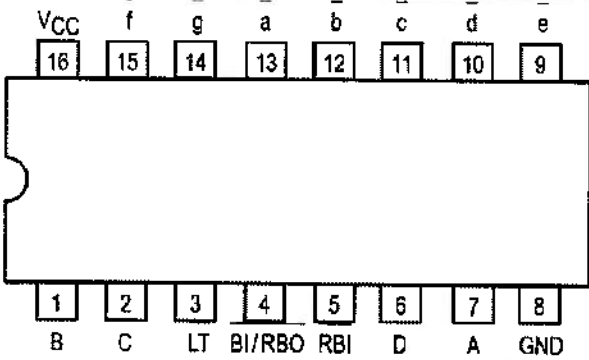
Especificaciones técnicas Solicitadas		Especificaciones técnicas ofertadas
Lote 9	Compuerta Digital NOR 74LS02	
Descripción	4 compuertas NOR de dos entradas c/u - Tipo de circuito lógico: NOR - Encapsulado: DIP	
Estructura solicitada		
Características Eléctricas	- Tensión de alimentación mínima: 4.75 V - 5.25 V - Número de pines: 14	

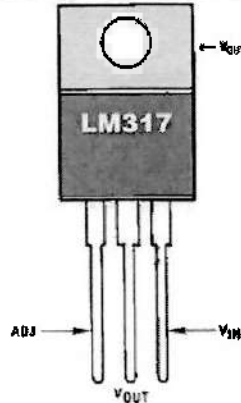
Especificaciones técnicas Solicitadas		Especificaciones técnicas ofertadas
Lote 10	Compuerta Digital NOT 74LS04	
Descripción	Circuito integrado, 7404, cuenta con 6 inversores, independientes con tecnología TTL	
Estructura solicitada		
Características Eléctricas	- Tipo de lógica: Inversor - Rango de voltaje de alimentación: 4.75V - 5.25V - Número de compuertas: 6 - Número de pines: 14	

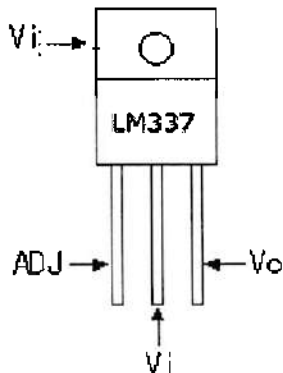
Especificaciones técnicas Solicitadas		Especificaciones técnicas ofertadas
Lote 11	Compuerta Digital BUFFER 74LS07	
Descripción	6 compuertas buffer / driver no inversoras.	
Estructura solicitada		
Características Eléctricas	- Voltaje de salida máxima: 30 V - Voltaje de alimentación: 4.75 V - 5.25 V - Encapsulado: PDIP 14 pines	

Especificaciones técnicas Solicitadas		Especificaciones técnicas ofertadas
Lote 12	Compuerta Digital OR 74LS32	
Descripción	Tipo lógica del circuito: OR	
Estructura solicitada		
Características Eléctricas	- Tensión de alimentación aproximada: 4.75 V - 5.25 V - Encapsulado: DIP 14 pines	

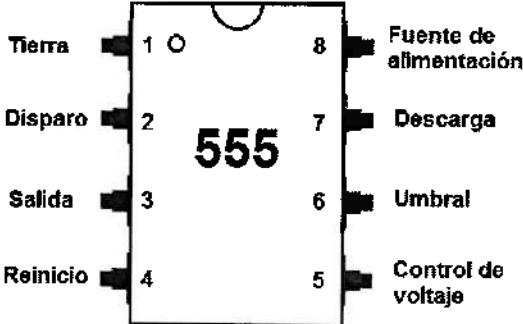
Especificaciones técnicas Solicitadas		Especificaciones técnicas ofertadas
Lote 13	Decodificador BDC a Decimal 74LS42	
Descripción	- Familia: LS - Tipo lógica del circuito: BCD a Decimal - Número de salidas: 10	
Estructura solicitada		
Características Eléctricas	- Tensión de alimentación aproximada: 4.75 V - 5.25 V - Encapsulado: DIP 16 pines	

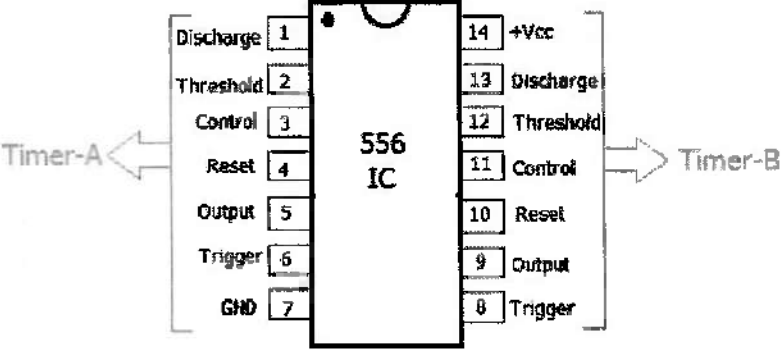
Especificaciones técnicas Solicitadas		Especificaciones técnicas ofertadas
Lote 14	Decodificador BDC a Decimal 74LS47	
Descripción	• Convierte código BCD de 4 líneas (8421) a código de numerales 7-segmentos • Empleo con displays de ánodo común • Salidas en colector abierto • Función de prueba del display • Controla la intensidad del brillo mediante una señal pulsante	
Estructura solicitada		
Características Eléctricas	• Voltaje de alimentación: 4.75 V - 5.25 V • Encapsulado: PDIP 16 pines	

Especificaciones técnicas Solicitadas		Especificaciones técnicas ofertadas
Lote 15	Regulador de Voltaje Variable LM317	
Descripción	Regulador de voltaje de tres terminales para entregar voltaje regulable de 1.25 a 37V.	
Estructura solicitada		
Características Eléctricas	• Voltaje de salida: De 1.25V a 37V.	

Especificaciones técnicas Solicitadas		Especificaciones técnicas ofertadas
Lote 16	Regulador de Voltaje Variable LM337	
Descripción	• Regulador de voltaje de tres terminales negativo capaz de entregar 100 mA y un rango de salida de 1.2 a 37 volts.	
Estructura solicitada		
Características Eléctricas	• Rango de salida de 1.2 a 37 volts.	

Especificaciones técnicas Solicitadas		Especificaciones técnicas ofertadas
Lote 17	Sensor de Temperatura LM35DZ	
Descripción	• Sensor de temperatura de precisión.	
Características Eléctricas	• Precisión inicial 1°C • Impedancia dinámica menor a 1Ω • Encapsulado: TO92	

Especificaciones técnicas Solicitadas		Especificaciones técnicas ofertadas
Lote 18	Oscilador 555	
Descripción	• Circuito integrado estable para producir pulsos de temporización y para funcionar como oscilador	
Estructura solicitada		
Características Eléctricas	• Vcc: 5-Voltios, 10 V, 15 V • Frecuencia máxima (Astable): 500-kHz a 2-MHz • Nivel de tensión Vc (medio): 3.3-V, 6.6-V y 10 V Nominal • Corriente aproximada de salida (pin-3): 200mA	

Especificaciones técnicas Solicitadas		Especificaciones técnicas ofertadas
Lote 19	Temporizador 556	
Descripción	556 (doble temporizador) para bloques básicos astables y monoestables.	
Estructura solicitada		
Características Eléctricas	- Modo de Funcionamiento Astable, Monostable - Voltaje aproximado de alimentación: 4.5 V - 16 V - Encapsulado: DIP - Número de pines: 14	

Especificaciones técnicas Solicitadas		Especificaciones técnicas ofertadas
Lote 20	Condensador de 2 pF	
Descripción	Condensador o capacitor cerámico de 2pF.	
Características Eléctricas	- Tipo: Condensador cerámico. - Tolerancia de capacidad: $\pm 5\%$ - Valor: 2pF. - Tensión máxima: 50v. - Tolerancia: $\pm 20/80\%$.	

Especificaciones técnicas Solicitadas		Especificaciones técnicas ofertadas
Lote 21	Relé de 12V x 12A	
Descripción	• Mini relé auxiliar de potencia. • Para corriente continua ó alterna.	
Características Eléctricas	• Tensión Nominal 12V DC • Número de Contactos 4 conmutados • Corriente Nominal 12 Amp.	

Especificaciones técnicas Solicitadas		Especificaciones técnicas ofertadas
Lote 22	DIAC 40V 2A	
Descripción	• Diodo Diac • Estilo DO-15	
Características Eléctricas	• Voltaje Máx.40 • Corriente Máxima 2A	

Especificaciones técnicas Solicitadas		Especificaciones técnicas ofertadas
Lote 23	Puente de Diodos 15A	
Descripción	• Circuito electrónico para conversión de corriente alterna en corriente continua. Consiste en cuatro diodos comunes.	
Características Eléctricas	• Tipo de puente: Monofásico • Tipo de encapsulado: KBPC • Corriente directa media de pico (If): 15 A	

Especificaciones técnicas Solicitadas		Especificaciones técnicas ofertadas
Lote 24	Triac BT 134	
Descripción	• Triac	
Características Eléctricas	• Corriente total RMS máximo: 4 A • Voltaje pico repetitivo en estado apagado máximo: 600 V • Voltaje de disparo de compuerta típica: 0.7 V • Encapsulado: SIP3 (SOT-82)	

Especificaciones técnicas Solicitadas		Especificaciones técnicas ofertadas
Lote 25	Diodo Zener 1N-5242	
Descripción	• Diodos Zener	
Características Eléctricas	• Vz - Tensión del zener: 12 V • Paquete / Cubierta: DO-35-2 • Dp - Disipación de potencia : 500 mW • Coeficiente de temperatura de voltaje: 0.077 %/C • Corriente Zener: 38 mA • Zz - Impedancia del zener: 30 Ohms • Temperatura de trabajo mínima: - 65 C • Temperatura de trabajo máxima: + 175 C • Corriente de prueba: 20 mA • Altura: 1.7 mm • Longitud: 3.9 mm • Ancho: 1.7 mm • Ir - Corriente inversa: 1 uA • Peso de la unidad: 137 mg	

Especificaciones técnicas Solicitadas		Especificaciones técnicas ofertadas
Lote 26	Diodo Zener 1N-5245	
Descripción	Diodo Zener.	
Características Eléctricas	- Voltaje Zener nominal (Vz): 15V - No. de pines: 2 pines	

Especificaciones técnicas Solicitadas		Especificaciones técnicas ofertadas
Lote 27	Diodo Zener 1N-5252	
Descripción	Diodos Zener de potencia plana, de silicio	
Características Eléctricas	- Nominal Zener voltaje: 24 - No. de pines: 2 pines	

Especificaciones técnicas Solicitadas		Especificaciones técnicas ofertadas
Lote 28	Diodo Zener 1N-5231	
Descripción	Diodos Zener de potencia plana, de silicio	
Características Eléctricas	- Voltaje Zener nominal (Vz): 5.1V - No. de pines: 2 pines	

Especificaciones técnicas Solicitadas		Especificaciones técnicas ofertadas
Lote 29	Diodo Zener 1N-5237	
Descripción	Diodos Zener de potencia plana de silicio	
Características Eléctricas	- Nominal Zener voltaje: 8.2V - No. de pines: 2 pines	

Especificaciones técnicas Solicitadas		Especificaciones técnicas ofertadas
Lote 30	Fotorresistencia 10k OHMS-0.2K OHMS	
Descripción	Fotorresistencia de 10k OHMS-0.2KOHMS	
Características Eléctricas	- Resistencia mínima: 10 KOhms con luz - Resistencia máxima: 200 Ohms en la oscuridad - Voltaje máximo: 150 VCA	

Especificaciones técnicas Solicitadas		Especificaciones técnicas ofertadas
Lote 31	Fotorresistencia 20k OHMS-2.7K OHMS	
Descripción	Fotorresistencia	
Características Eléctricas	- Valor: 20KΩ (10 lux) – 2.7KΩ (0 lux) - Voltaje máximo: 150v	

Especificaciones técnicas Solicitadas		Especificaciones técnicas ofertadas
Lote 32	Fotorresistencia 20k OHMS-120K OHMS	
Descripción	Fotorresistencia de 20k OHMS-120 KOHMS	
Características Eléctricas	5% de tolerancia.	

Especificaciones técnicas Solicitadas		Especificaciones técnicas ofertadas
Lote 33	Diodo emisor de luz - rojo	
Descripción	Diodo emisor de luz	
Características Eléctricas	- Diámetro de la cápsula: 5mm. - Color de la cápsula: Rojo. - Voltaje nominal: 1,6 VDC. - Consumo de corriente: 15mA.	

Especificaciones técnicas Solicitadas		Especificaciones técnicas ofertadas
Lote 34	Diodo emisor de luz - verde	
Descripción	• Diodo emisor de luz	
Características Eléctricas	• Diámetro de la cápsula: 5mm. • Color de la cápsula: Verde • Voltaje nominal: 1,6 VDC. • Consumo de corriente: 15mA.	

Especificaciones técnicas Solicitadas		Especificaciones técnicas ofertadas
Lote 35	Diodo emisor de luz - naranja	
Descripción	• Diodo emisor de luz	
Características Eléctricas	• Diámetro de la cápsula: 5mm. • Color de la cápsula: naranja • Voltaje nominal: 1,6 VDC. • Consumo de corriente: 15mA.	

Especificaciones técnicas Solicitadas		Especificaciones técnicas ofertadas
Lote 36	Resistencia Térmica negativa 100k ohms	
Descripción	• Resistencia Térmica	
Características Eléctricas	• Temperatura de funcionamiento: -40°C a 170°C • Variación hasta 100k ohms	

Especificaciones técnicas Solicitadas		Especificaciones técnicas ofertadas
Lote 37	Resistencia Térmica negativa 100 ohms	
Descripción	• Resistencia Térmica	
Características Eléctricas	• Temperatura de funcionamiento: -40°C -- 170°C • Variación hasta 100 ohms	

Especificaciones técnicas Solicitadas		Especificaciones técnicas ofertadas
Lote 38	Resistencia Térmica negativa 10k ohms	
Descripción	Resistencia Térmica	
Características Eléctricas	- Temperatura de funcionamiento: -40°C – 170°C - Variación hasta 100 kohms	

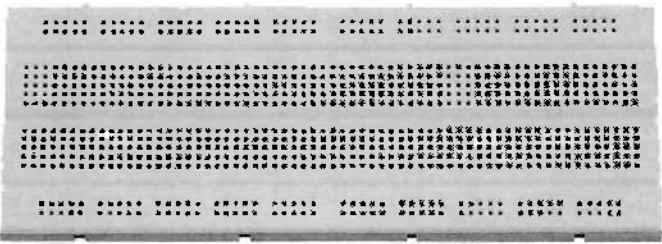
Especificaciones técnicas Solicitadas		Especificaciones técnicas ofertadas
Lote 39	Resistencia Térmica 120 ohms	
Descripción	Resistencia Térmica	
Características Eléctricas	- Resistencia: 120 Ohm - Potencia: 1W - Tolerancia: $\pm 1\%$	

Especificaciones técnicas Solicitadas		Especificaciones técnicas ofertadas
Lote 40	Resistencia Térmica 22 ohms	
Descripción	Resistencia Térmica	
Características Eléctricas	- Resistencia: 22 Ohm - Tolerancia: $\pm 1\%$ - Potencia: 1 W	

Especificaciones técnicas Solicitadas		Especificaciones técnicas ofertadas
Lote 41	Diodo Zener 1N-5248	
Descripción	Diodos Zener de potencia plana de silicio	
Características Eléctricas	- Voltaje del Zener: 10V - No. de pines: 2 pines	

Especificaciones técnicas Solicitadas		Especificaciones técnicas ofertadas
Lote 42	Estaño 60X40 con resina de 1 mm en carrete de 500g	
Descripción	Buena soldabilidad, resistencia de aislamiento, sin salpicaduras y no corrosivo.	
Características Eléctricas	- Soldadura de núcleo de resina 60/40. - Diámetro de alambre: 0.7 mm, 1 mm, 0.5 mm - Tamaño: Aprox. 55 x 50 mm / 2.17 pulgadas x 1.97 pulgadas - Peso del alambre de la soldadura: 500g	

Especificaciones técnicas Solicitadas		Especificaciones técnicas ofertadas
Loe 43	Buzzer	
Descripción	Dispositivo básico sonoro para utilizar en equipos electrónicos.	
Características Eléctricas	- Tipo: Activo - Rango de voltaje: 4-7VDC - Corriente (mA): ≤ 32 mA - Salida sonido: ≥ 85dB - Frecuencia resonancia: 2300 Hz ± 300	

Especificaciones técnicas Solicitadas		Especificaciones técnicas ofertadas
Lote 44	Bread board	
Descripción	Tableta de montaje electrónica común para prueba de circuitos, con barras electro conductoras en el interior y superficie plástica.	
Estructura solicitada		

Especificaciones técnicas Solicitadas		Especificaciones técnicas ofertadas
Lote 45	Panel medidor digital	
Descripción	Amperímetro/Voltímetro Digital de panel, 1 dígito y tres decimales	
Características Eléctricas	- Número de dígitos: 4 - Función de Medición: Corriente y Voltaje. - Rango del Medidor: 0A a 5A - Resolución del Medidor :0.1 mA - Tensión de Alimentación Mín.: 100VAC - Tensión de Alimentación Máx.: 240VAC	

Especificaciones técnicas Solicitadas		Especificaciones técnicas ofertadas
Lote 46	Transistor NPN 2N-2222	
Descripción	Transistor bipolar NPN de baja potencia de uso general.	
Características Eléctricas	- Voltaje aproximado colector emisor en corte 60V (V_{ceo}) - Corriente de colector constante 800mA (I_c) - Potencia total disipada 500 mW (P_d) aproximadamente.	

	• Encapsulado de metal TO-18 • Estructura NPN	
--	--	--

Especificaciones técnicas Solicitadas		Especificaciones técnicas ofertadas
Lote 47	Transistor NPN 2N-3819	
Descripción	• Es un transistor bipolar	
Características Eléctricas	• Voltaje de ruptura: 25 V • Voltaje aproximado de corte de fuente de puerta (apagado).: 8 V - No. Número de pines: 3 • Estilo de caja del transistor: TO-92	

Especificaciones técnicas Solicitadas		Especificaciones técnicas ofertadas
Lote 48	JFET 2N-3819	
Descripción	JFET 2N-3819 de uso general.	
Características Eléctricas	• Tensión de fuente 25 Vdc	

Especificaciones técnicas Solicitadas		Especificaciones técnicas ofertadas
Lote 49	Transistor NPN 2N-3904	
Descripción	• Transistor bipolar NPN 2N-3904.	
Características Eléctricas	• Polaridad del transistor: NPN • Voltaje V (br) ceo: 40 V • Encapsulado TO-92 • 3 pines	

Especificaciones técnicas Solicitadas		Especificaciones técnicas ofertadas
Lore 50	JFET 2N-5462	
Descripción	JFET 2N-5462de uso general.	
Características Eléctricas	• Tensión de fuente 25 Vdc • Encapsulado: TO-92	

FORMULARIO N° 04. FORMULARIO DE COTIZACIÓN: LISTA DE PRECIOS

COMPARACIÓN DE PRECIOS No: PRIDESII-259-CP-B-MINSAL Denominado "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA PRÁCTICAS DE LABORATORIO DE ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA DEL LABORATORIO NACIONAL DE BIOMÉDICA".

NOMBRE DEL OFERENTE:

LOTE N°	CÓDIGO MINSAL	DESCRIPCIÓN	PAÍS DE ORIGEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
		TOTAL					

El precio ofertado esta expresado en Dólares de los Estados Unidos de América. Incluye todos los costos directos e indirectos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y cualquier costo por otro concepto que pueda tener incidencia sobre el valor de los bienes.

[El precio ofertado deberá ser consignado únicamente con dos decimales]

Impuestos: El precio arriba expresado incluye todos los tributos, impuesto y/o cargos, comisiones, etc. y cualquier gravamen que recaiga o pueda recaer sobre el bien a proveer o la actividad del proveedor, incluyendo el IVA

PLAZO DE ENTREGA:.....LUGAR DE ENTREGA:.....

Firma y sello del proveedor

(Representante Legal o Apoderado Legal)

FORMULARIO N° 05: DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

[El Oferente completará este Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

Comparación de precios: No: PRIDESII-259-CP-B-MINSAL Denominado "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA PRÁCTICAS DE LABORATORIO DE ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA DEL LABORATORIO NACIONAL DE BIOMÉDICA".

A: MINSAL/PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD II
Contrato de Préstamo No. 3608/OC-ES

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el COMPRADOR por un período de dos años contado a partir de *la fecha establecida para la recepción de ofertas* si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la oferta si:

- (a) retiráramos nuestra oferta durante el período de vigencia de la oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o
- (b) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra oferta durante el período de validez de la misma, (i) no ejecutamos o rehusamos ejecutar el formulario del Convenio de Contrato, si es requerido; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará si no somos los seleccionados, y cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) si recibimos una copia de su comunicación con el nombre del Oferente seleccionado; o (ii) han transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra oferta.

Firmada: *[firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican].*

En capacidad de *[indicar la capacidad jurídica de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]*

Nombre: *[nombre completo de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fechada el _____ día de _____ de 20_____ *[indicar la fecha de la firma]*



ORIGINAL

Presente

Dependencia solicitante: UNIDAD DE GESTIÓN DEL PROGRAMA			Forma de pago: 30 días como máximo, posterior a la presentación de la factura				
ITEM	CODIGO MINSAL	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO	PAIS DE ORIGEN DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDA D	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
1	XXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXX	XXXXXX	C/U	XX	\$	\$
2	XXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXX	XXXXXX	C/U	XX	\$	\$
3	XXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXX	XXXXXX	C/U	XX	\$	\$
FORMA DE PAGO: _____							
ADMINISTRACIÓN Y SEGUIMIENTO: La Unidad Solicitante ha delegado a _____, con cargo _____, teléfono: _____, correo electrónico _____, como responsable de la Administración de la Orden de Compra.							
MONTO TOTAL ORDEN DE COMPRA IVA INCLUIDO							
XXX /100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA							

Fondos Externos, _____. Categoría de Inversión _____. Proyecto _____. Cifrados
Presupuestarios: _____

Nota: En caso de no realizar esta negociación, se le solicita devolver esta orden a nuestras oficinas con las indicaciones pertinentes. Favor leer las condiciones generales de la compra en hoja anexa

Autoriza por contratante MINSAL	Por suministrante
F.	F.
DRA. PATRICIA FIGUEROA DE QUINTEROS COORDINADORA DE LA UGP	

PRÁCTICAS PROHIBIDAS: El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos participando en actividades financiadas por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas son las siguientes: (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias; (v) prácticas obstructivas y (vi) apropiación indebida. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OI) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco ha adoptado procedimientos para sancionar a quienes hayan incurrido en Prácticas Prohibidas. Asimismo, el Banco suscribió con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) un acuerdo de reconocimiento mutuo de las decisiones de inhabilitación.

(h) A los efectos de esta disposición, las definiciones de las Prácticas Prohibidas son las siguientes

- (i) Una *práctica corrupta* consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
- (ii) Una *práctica fraudulenta* es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra índole o para evadir una obligación;
- (iii) Una *práctica coercitiva* consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;

(iv) Una *práctica colusoria* es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y

(v) Una *práctica obstructiva* consiste en:

- iv. destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia significativa para una investigación del Grupo BID, o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con la intención de impedir una investigación del Grupo BID;
- v. amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para una investigación del Grupo BID o que prosiga con la investigación; o
- vi. actos realizados con la intención de impedir el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría e inspección del Grupo BID previstos en el numeral 3.1 (f) de abajo, o sus derechos de acceso a la información;

(vi) Una *apropiación indebida* consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un propósito indebido o para un propósito no autorizado, cometido de forma intencional o por negligencia grave.

(i) Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de Sanciones del Banco, que los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como, entre otros, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:

- ix. no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;
- x. suspender los desembolsos de la operación si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Comprador ha cometido una Práctica Prohibida;
- xi. declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras

cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;

- xii. emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta oficial de censura por su conducta;
- xiii. declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por un período determinado de tiempo, para la participación y/o la adjudicación de contratos adicionales financiados con recursos del Grupo BID;
- xiv. imponer otras sanciones que considere apropiadas, entre otras, restitución de fondos y multas equivalentes al reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones previstas en los Procedimientos de Sanciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas" (las sanciones "arriba referidas" son la amonestación y la inhabilitación/inelegibilidad).
- xv. extender las sanciones impuestas a cualquier individuo, entidad o firma que, directa o indirectamente, sea propietario o controle a una entidad sancionada, sea de propiedad o esté controlada por un sancionado o sea objeto de propiedad o control común con un sancionado, así como a los funcionarios, empleados, afiliados o agentes de un sancionado que sean también propietarios de una entidad sancionada y/o ejerzan control sobre una entidad sancionada aun cuando no se haya concluido que esas partes incurrieron directamente en una Práctica Prohibida.
- xvi. remitir el tema a las autoridades nacionales pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes.

(j) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del numeral 3.1 (b) se aplicará también en los casos en que las partes hayan sido declaradas temporalmente inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, u otra resolución.

(k) La imposición de cualquier medida definitiva que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.

(l) Con base en el Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de Decisiones de Inhabilitación firmado con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFIs), cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios,

concesionarios, personal de los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, podrá verse sujeto a una sanción. A los efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término “sanción” incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una IFI aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.

- (m) El Banco exige que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, funcionarios o empleados, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes o agentes, y concesionarios le permitan revisar cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y el cumplimiento del contrato, y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo licitante, oferente, proponente, solicitante, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de que las actividades han sido financiadas por el Banco, estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor debidamente designado. Si los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación, el Banco, discrecionalmente, podrá tomar medidas apropiadas en contra los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario.

- (n) Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones relativas a las Prácticas Prohibidas, y a las sanciones correspondientes, se aplicarán íntegramente a los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles temporal o permanentemente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible por el Banco, este no financiará los gastos conexos y tomará las medidas que considere convenientes.

3.3 Los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, al presentar sus ofertas, propuestas o solicitudes, declaran y garantizan:

- (g) que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables de conformidad con los Procedimientos de Sanciones;
- (h) que no han incurrido o no incurrirán en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;
- (i) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;
- (j) que ni ellos ni sus agentes, subcontratistas, subconsultores, directores, personal clave o accionistas principales son inelegibles para la adjudicación de contratos financiados por el Banco;
- (k) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes o agentes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco; y
- (l) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías podrá dar lugar a la imposición por el Banco de una o más de las medidas descritas en el numeral 3.1 (b).

CONDICIONES DEL SUMINISTRO

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1-Someterse a las disposiciones legales del _____, aplicables al negocio de que se trata, renunciando entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en el mismo.

2-Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones o indemnizaciones de conformidad a lo establecido en los Documentos Contractuales, y supletoriamente de acuerdo _____.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

1-Pagar el valor de los bienes realizados previo los trámites legales, después que la Unidad solicitante, hayan recibido los bienes a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.

2- La xxxxxxxx por medio de su delegado, __ con cargo: Técnica de __, vigilará el cumplimiento de la presente Orden de Compra y será quien deberá dar seguimiento de la ejecución de la orden y que ésta se realice en el plazo acordado y de acuerdo a las condiciones pactadas, en estricto apego a lo siguiente:

a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales, implementando para ello una Hoja de Seguimiento de Orden de Compra.

b) Conformer y mantener actualizado el expediente de seguimiento de la ejecución de la orden de compra, remitiendo copias a la UGP/ACP de MINSAL, de todos los documentos. En el expediente se documentará todo hecho relevante, en cuanto a las actuaciones y documentación relacionada con informes de cumplimiento de la orden de compra, modificaciones y actas de recepción;

c) Informar oportunamente sobre la ejecución de la Orden de Compra a la UGP/ACP de MINSAL. El informe podrá contener las recepciones provisionales, parciales y definitivas, incumplimientos, solicitudes de prórroga, ordenes de cambio, resoluciones modificativas, etc.

d) Incluir en el informe de ejecución de la orden de compra, la gestión para la aplicación de las sanciones a los contratistas por los incumplimientos de sus obligaciones.

e) Solicitar al contratista, en caso de incrementos en el monto o prórroga en el plazo de la orden de compra, la actualización de la garantía correspondiente. (No aplica)

f) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista y la Unidad solicitante, según el caso y demás funcionarios que se hayan definido contractualmente definitivas de las adquisiciones de bienes, distribuyendo copias a las Unidades correspondientes.

g) Informar oportunamente a la UGP/ACP de MINSAL, la devolución de garantías en caso que aplique, inmediatamente después de comprobarse el cumplimiento de las cláusulas contractuales. (No aplica)

h) Gestionar ante la autoridad competente, las modificaciones a la Orden de Compra, una vez identificada tal necesidad, anexando documentos que amparen dichos cambios.

Cualquier otra responsabilidad que establezca el convenio de préstamo y documentos contractuales.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

1. La fecha de entrega del suministro, está estipulada en la presente Orden de Compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.

2. El suministro, al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del Solicitante, quien firmará, sellará y fechará el acta de recepción de los bienes.

3. En caso que, en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.

La solicitud de modificación por parte del Contratista deberá ser dirigida por escrito a la persona encargada de la Administración de la Orden de Compra, dicha solicitud debe efectuarse 15 días antes expirar el plazo de entrega contratada, presentando por escrito las pruebas que motiven su petición; en caso de proceder el Administrador de la Orden de Compra deberá remitir su solicitud a la Coordinadora del área de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad de Gestión de Programa en adelante ACP-UGP, ubicada en el Nivel tres, Edificio del Instituto Nacional de la Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N° 33, San Salvador, Teléfono: 2591-8293, Email: acp_ugp@salud.gob.sv; dicha solicitud deberá presentarse 10 días antes expirar el plazo de la entrega contratada.

4. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
5. En caso de mora en el cumplimiento por parte del proveedor de las obligaciones emanadas de esta orden de compra, según sea el caso, la multa que se aplicará por cada semana de retraso en la entrega de los bienes/servicios, será del 0.5%, hasta un máximo del 10% del valor total contratado.